

# Universidad Veracruzana Facultad de Psicología Región Veracruz

#### ACTA DE JUNTA ACADÉMICA

En la H. Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las 14:10 hrs. del día miércoles siete de diciembre del dos mil veintidos, se reunieron los miembros de la Junta Académica de forma híbrida (presencial en la Sala Audiovisual "Mtra. Esperanza Escamilla Ballesteros" y por medio de la Plataforma Zoom) de conformidad con el Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020, aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto del mismo año, mismo que permite que las reuniones colegiadas se realicen mediante el uso de las tecnologías, estando presidida por el Dr. Javier López González y Dra. Pahola Ríos Carrillo en sus cargos de Director y Secretaria de la Facultad respectivamente.-----

La Dra. Pahola Ríos Carrillo declara que en la junta académica extraordinaria se encuentran presentes 19 miembros de la entidad (18 de forma presencial y 1 de forma virtual), por lo que se declara junta extraordinaria. Participaron en la reunión académicos y estudiantes que forman parte de la entidad y que a su vez pertenecen a la Licenciatura en Psicología y a la Maestría en Psicología de las Organizaciones y Gestión del Talento Humano.

La Dra. Ríos Carrillo procede a leer el orden del día, el cual es:

- Pase de lista.
- Solicitud de aval para la propuesta de resolución del caso de posible violencia de género.

Acto seguido, la Dra. Ríos Carrillo propone a la junta realizar la votación para la aprobación del orden del día, quedando aprobada por unanimidad. Posteriormente, la Dra. Ríos Carrillo solicita permiso al pleno para que estén presente el Mtro. Ricardo Flores Rodríguez, Coordinador de Interculturalidad y Género, y Coordinador Regional para la Igualdad de Género en la Universidad Veracruzana, como invitado especial en seguimiento al caso de género presentado en la junta académica del pasado 04 de octubre del año en curso; todos los presentes manifiestan su acuerdo a que el ante mencionado permanezca en la Junta Académica.

Posteriormente, el Dr. Javier López González aborda el punto 2 del orden del día SOLICITUD DE AVAL PARA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CASO DE POSIBLE VIOLENCIA DE GÉNERO, por lo que da la palabra a los integrantes de la Comisión Investigadora que se encargó de dar seguimiento al caso antes referido, dicha comisión estuvo conformada por el Mtro. Isaac Echazarreta Nieves (Vocal del Consejo Consultivo para la igualdad de Género de la Universidad Veracruzana), la Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Representante de Género e Interculturalidad de la Facultad de Psicología), y la C. Karla Deborah Méndez Velázquez (Consejera alumna de la Facultad de Psicología). Por tal motivo, toma la palabra la Dra. Heredia Espinosa, quien refiere que el acta resolutiva se realizó el 28 de noviembre de 2022, por lo que comienza a dar lectura a la misma, destacando los siguientes puntos:

En apego a lo establecido por el Protocolo para atender a la violencia de género en la Universidad Veracruzana los integrantes de la Comisión designada por la junta

Página 1 3



# Universidad Veracruzana Facultad de Psicología Región Veracruz



Académica analizaron e investigaron un caso de posible violencia de género, por lo que se reunieron en 5 ocasiones.

- En la primera se tuvo conocimiento de la queja presentada el 7 de julio de 2022 por una estudiante, que a su vez señala que el 10 de marzo del año en curso un compañero de su generación cometió acoso sexual en su contra. Incluye como evidencia el testimonio de un compañero que estuvo presente en el momento de los hechos.
- En la segunda reunión la comisión investigadora recibe las evidencias que el estudiante señalado entregó al Dr. Javier López González, Director de la Facultad de Psicología, estas evidencias incluyen: un informe psicológico y 3 testimonios escritos por 2 estudiantes de la Facultad de Psicología, y otro más por una estudiante de otra universidad, donde se afirma que el señalado es una persona respetuosa y que no ha cometido acoso sexual en contra de alguna de ellas. Con esta información la comisión determinó entrevistar al estudiante señalado, debido a que la información presentada en las evidencias no se relacionaba con el evento referido por la parte acusatoria. Por último, también se decide entrevistar a la estudiante que presenta la queja y a su testigo, con la finalidad de contrastar información.
- En las siguientes tres reuniones la comisión efectúa las entrevistas con las partes involucradas. Por lo que, tras analizar las declaraciones y las evidencias presentadas por cada una de las personas en cuestión, la comisión llega a las siguientes conclusiones:
  - a) Las declaraciones hechas tanto por la parte quejosa como por su testigo coinciden de manera contundente. La parte señalad presentó para su defensa documentos que no se relacionan directamente con los hechos por los que se le acusa.
  - b) En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 170, fracción III, del Estatuto de Alumnos 2008 y considerando los "Criterios para determinar la idoneidad de formalizar y atender un caso", establecido en el Protocolo para atender a la violencia de género en la Universidad Veracruzana, la comisión determina que lo ocurrido constituye una falta grave por tratarse de "Buscar, tener o procurar contacto físico de naturaleza sexual o sugerente de ella tocamientos, abrazos, besos, jaloneos, entre otros", consentimiento. Así mismo, el Protocolo establece que "a los niveles de gravedad de los casos corresponden diversos tipos de sanción".
  - c) Por lo anterior, la comisión propone a la Junta Académica que la sanción sea la suspensión de los derechos escolares del estudiante por 30 días naturales, con lo cual no podrá presentar exámenes ordinarios, extraordinarios ni a título de suficiencia, así como tampoco cursar experiencias educativas en el periodo intersemestral de invierno 2023 (04 al 31 de enero de 2023), tanto en modalidad escolarizada como en la abierta.
  - d) Una vez cumplida la sanción, como medida que busque cambios conductuales, el estudiante deberá comprometerse a acudir por lo menos 2 veces al mes a consulta psicológica, ya sea a través del Programa de Apoyo Psicológico (PAP) o a través del Centro de Estudios y Servicios de Salud (CESS). Pør último, como medida preventiva, se deberá vigilar que, en lo

Página 2 | 3



### Universidad Veracruzana Facultad de Psicología Región Veracruz

que resta de la trayectoria escolar en la Facultad de Psicología, el señalado no vuelva a cursar experiencias educativas en los mismos grupos que la estudiante quejosa.

Una vez que la Dra. Heredia termina la lectura del acta resolutiva, el Mtro. Cecilio Juárez Osorio pregunta si ¿el acoso se presentó más de 1 vez?, ¿cómo se determinó el nivel de gravedad de la falta cometida?, y por último ¿cómo se determinó la sanción? Ante dichasinterrogantes el Dr. Javier López González señala que la comisión se apegó al Protocolo para atender a la violencia de género en la Universidad Veracruzana, otorgando validez a la resolución de la comisión, este punto lo secunda el Mtro. Ricardo Flores Rodríguez en su calidad de Coordinador de Interculturalidad y Género, y Coordinador Regional para la Igualdad de Género en la Universidad Veracruzana, señalando además que la comisión debe guardar secrecía con la información de los involucrados, considerando para ello, además del Protocolo antes referido, lo expuesto por la Defensoría de los Derechos Universitarios y la legislación de la propia Universidad Veracruzana; por lo que solicita al pleno de la Junta Académica a confiar en el trabajo realizado por la comisión investigativa. A lo anterior, tanto la Dra. Heredia Espinosa como el Mtro. Echazarreta Nieves señalan que se consideraron los criterios para atender los casos de género incluidos en el Protocolo para atender a la violencia de género en la Universidad Veracruzana. Se presenta también el comentario de la Mtra. Carolina Cruz Morales, quién expresa si existe una correspondencia equitativa entre la sanción y el evento que dio paso al caso en cuestión. Ante ello, la Dra. Heredia Espinosa manifiesta que de acuerdo al Protocolo pueden implementarse amonestaciones, suspensiones (de hasta 6 meses) y expulsiones, en el caso del alumno señalado la suspensión sería de 30 días naturales, teniendo oportunidad de re cursar sus experiencias educativas en segunda inscripción.

Al no presentarse más preguntas, la Dra. Ríos Carrillo pide al pleno que emita su voto para avalar la propuesta de resolución del caso de posible violencia de género presentado por la comisión investigadora. Se contabilizan 2 abstenciones, por lo que se otorga el aval a la resolución del caso por mayoría de votos.

No habiendo asunto general que tratar, la Dra. Ríos Carrillo da por concluida la sesión de la Honorable Junta Académica, siendo las 14:32 horas del miércoles 07 de diciembre de 2022.

Se adjuntan las firmas de los académicos, consejera alumna y representantes de generación asistentes a la junta académica 07/12/2022

Ounds

Página 3 | 3



#### UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE PSICOLOGIA REGIÓN VERACRUZ

### JUNTA ACADÉMICA LISTA DE ASISTENCIA MAESTROS 07 DE DICIEMBRE DE 2022

Nombre	, Firma
Jose Noel hour and should	Hope /
Omar Yeladaqui Cirrgo	
Katy Arlette Pérez Estrada	
Herson a. Castellanos Celis	Ø.
Isaac Echozografa Nieves	
Ana Lis Heredia Espinosa	Jan Loll
Pahole Rios Cavillo	Table
DECar Pinto Ponce.	Sich f
Pello Quino Balcázar	State .
Caroling Cruz Morales	
Ceilio I aver Oserio	Att The Co.
Letroia Gutréliez Solvayo	
	y lake
Mogal Herto Rojes	22 4)



#### UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE PSICOLOGIA REGIÓN VERACRUZ

### JUNTA ACADÉMICA LISTA DE ASISTENCIA ALUMNOS 07 DE DICIEMBRE DE 2022

Nombre	Firma
Karla Déboroh Mendez Velazquez	My. Velazzar
Consejera alumna) Silvana haovi Gomez Uscanga Representante 522 Osualdo Lépez Dioz	CAMP
Osvaido Lépec Dioz Bepresentante 520	auch!
Pamela Mondragan Flores Representante S19	Pap
Pamela Mondragen Hores Representanto S19 Kaine Alanso Kannirez Malertuz Representante 521	Virtual
9	
	·
	*